

1 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor
2 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
3 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
4 el aumento de capital, y la reforma a los Estatutos Sociales de
5 **PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS**, al tenor de las
6 cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan esta
7 escritura los señores ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, y
8 licenciado Pablo Augusto Sánchez Hidalgo, en sus calidades de
9 Presidente y Gerente General de PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A.
10 PETROSHYRIS, respectivamente, calidad que se comprueba con los
11 nombramientos que se incorporan a esta escritura. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES: UNO** PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A.,
13 PETROSHYRIS, se constituyó mediante escritura pública celebrada el
14 seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Dr.
15 Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, que
16 se inscribió en el Registro Mercantil el trece de octubre de mil
17 novecientos noventa y tres, bajo el número dos mil trescientos diez y
18 seis, Tomo ciento veinte y cuatro, y se anotó en el repertorio bajo el
19 número veinte y tres mil seiscientos noventa y dos; y reformó
20 integralmente sus estatutos sociales mediante escritura pública
21 celebrada el veinte y dos de noviembre de dos mil cuatro, ante el Dr.
22 Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, que
23 se inscribió en el Registro Mercantil el veinte de diciembre de dos mil
24 cuatro, bajo el número tres mil cuatrocientos veinte y uno, Tomo ciento
25 treinta y cinco, y se anotó en el repertorio bajo el número treinta y cinco
26 mil trescientos cincuenta y uno. **DOS** La Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas de PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS
28 del veinte y nueve de mayo de dos mil catorce, cuya acta original se

1 incorpora a esta escritura, resolvió: **DOS PUNTO UNO.-** Aumentar el
2 capital de la compañía hasta por el valor de cuatrocientos mil dólares
3 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de hasta cien
4 mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados
5 Unidos de América cada una, numeradas del veinte mil uno hasta el
6 ciento veinte mil, inclusive. **DOS PUNTO DOS.-** Que el pago de este
7 aumento se realice de la siguiente manera: **DOS PUNTO DOS PUNTO**
8 **UNO** doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
9 América, por capitalización de la Cuenta Utilidades Acumuladas, en
10 doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho dólares de los
11 Estados Unidos de América, correspondientes a años anteriores, treinta
12 y dos mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América
13 con sesenta y cinco centavos, al año dos mil doce; noventa y ocho mil
14 setecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América
15 con setenta centavos), y al año dos mil trece, ciento tres mil
16 cuatrocientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de
17 América con sesenta y seis centavos; y cinco mil doscientos once
18 dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve
19 centavos por capitalización de una parte de la Cuenta Reserva Legal; y
20 **DOS PUNTO DOS PUNTO DOS** Hasta por ciento sesenta mil dólares
21 de los Estados Unidos de América por aporte en numerario. **DOS**
22 **PUNTO TRES** Que los accionistas ejerciten su derecho preferente para
23 la suscripción de las cuarenta mil acciones que se pagarán en
24 numerario, dentro del plazo de treinta días calendario contados a partir
25 de la publicación por la prensa del aviso correspondiente. **DOS PUNTO**
26 **CUATRO-** Que las acciones que se pagarán en numerario que no sean
27 suscritas ni cedidas por los accionistas en ejercicio de su derecho
28 preferente, sean ofrecidas a los demás accionistas al valor patrimonial

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 porcentual de las nuevas acciones, mediante un nuevo aviso que se
2 publique por la prensa, notificándoles de que la suscripción se puede
3 realizar dentro del plazo de treinta días calendario contados a partir
4 de la publicación. **DOS PUNTO CINCO** Que, si cumplido el plazo
5 anterior aún quedan acciones por suscribir, éstas sean negociadas,
6 dentro del plazo de treinta días calendario adicionales, directamente
7 por el Presidente del Directorio y el Gerente General con cualquier
8 interesado que califique para el cumplimiento del objeto social de la
9 empresa, al valor de mercado al momento de la suscripción, con la
10 obligación de informar al Directorio de su resultado. **DOS PUNTO**
11 **SEIS** Que el pago de las 40.000 (cuarenta mil) acciones que se
12 emiten para ser pagadas por aporte en numerario se realice al
13 momento de la suscripción. **DOS PUNTO SIETE** Autorizar al
14 Directorio para que, una vez concluido el plazo de treinta días
15 establecido en el numeral CINCO, fije la cuantía exacta del aumento
16 de capital efectivo dentro del límite de hasta cuatrocientos mil dólares
17 de los Estados Unidos de América. **TRES** El Directorio de
18 PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A., PETROSHYRIS, en sesión del
19 veinte y nueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), cuya
20 acta original se incorpora a esta escritura, cumpliendo la disposición
21 del punto número dos de la Junta General de Accionistas del veinte y
22 nueve de mayo de dos mil catorce, resolvió que la cuantía del
23 aumento de capital es de cuatrocientos mil dólares de los Estados
24 Unidos de América; y que el nuevo texto del artículo SEIS de los
25 Estatutos de la Compañía, que se reforma en adelante diga:
26 "ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO: El
27 capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta mil
28 dólares de los Estados Unidos de América, representado en ciento

1 veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los
2 Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ciento
3 veinte mil inclusive. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es
4 de novecientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
5 América.”. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes **TRES**
6 **PUNTO UNO** Se aumenta el capital de **PETRÓLEOS DE LOS**
7 **SHYRIS S.A., PETROSHYRIS** en el valor de cuatrocientos mil
8 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión
9 de cien mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares
10 de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del
11 veinte mil uno hasta el ciento veinte mil, inclusive, capital que
12 ha sido suscrito y pagado en su totalidad, según consta en el
13 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL** debidamente certificado
14 por el Gerente General, que se incorpora a esta escritura. **TRES**
15 **PUNTO DOS** Se reforma el **ARTÍCULO SEIS** de los estatutos
16 sociales de **PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS**,
17 para que en adelante diga: “**ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL**
18 **Y CAPITAL AUTORIZADO:** El capital social de la compañía es de
19 cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de
20 América, representado en ciento veinte mil acciones
21 nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados
22 Unidos de América cada una, numeradas del uno al ciento
23 veinte mil inclusive. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía
24 es de novecientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
25 América.”. **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Los otorgantes autorizan al
26 señor Abogado Julio Plaza Rada para realizar los trámites necesarios
27 para la plena vigencia de esta escritura. Agregue usted, señor
28 Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que
2 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
3 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los
4 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta
5 que está firmada por el abogado Julio Plaza Rada, con matrícula
6 profesional número tres mil cuatrocientos dos (N° 3402) del
7 Colegio de Abogados del Guayas.- Para la celebración de la
8 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
9 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
10 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
11 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-
12
13
14

15 **SR. HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA**

16 C.C. 1001238946
17
18
19

20 **SR. PABLO AUGUSTO SÁNCHEZ HIDALGO**

21 C.C. 1709211120
22

23 **EL NOTARIO**

24
25
26 **DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**

27 **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**
28



Quito, 06 de enero de 2014

Señor Licenciado
PABLO AUGUSTO SÁNCHEZ HIDALGO
Presente

De mi consideración:

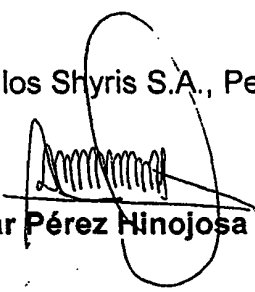
El Directorio de la Compañía Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris, en reunión del 06 de enero de 2014, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, en reemplazo de la señora economista Paulina Alvear Tapia cuyo período concluyó.

Usted como GERENTE GENERAL, tendrá la representación legal y extrajudicial de la compañía en los términos señalados en el Art. 33 del Estatuto.

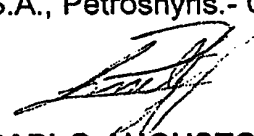
Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 06 de septiembre de 1993, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, que se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de octubre de 1993, bajo el número 2316, Tomo 124, y se anotó en el repertorio bajo el número 23692; y reformó integralmente sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 22 de noviembre de 2004, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, que se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de diciembre de 2004, bajo el número 3421, Tomo 135, y se anotó en el repertorio bajo el número 35351.

Particular que me permito comunicarle para los efectos de la ley al tiempo que le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente
Por Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris.


Ing. Héctor Omar Pérez Ninojosa
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris.- Quito, 06 de enero de 2014.


Lcdo. PABLO AUGUSTO SÁNCHEZ HIDALGO
C.C. 1709211120



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	769
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	302
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2014
FECHA ACEPTACION:	06/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709211120	SANCHEZ HIDALGO PABLO AUGUSTO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2316 DEL 13/10/1993 NOTARIA 22 DEL 06/09/1993 REF. EST: RM # 3421 DEL 20/12/2004 NOTARIA 25 DEL 22/11/2004 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





7267
1

Quito, 06 de enero de 2014

Señor Ingeniero
HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA
Presente

De mi consideración:

El Directorio de la Compañía Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris, en reunión del 06 de enero de 2014, resolvió elegir a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía y del Directorio, por el período de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, en reemplazo del señor Guillermo Landázuri Córdova cuyo período concluyó.

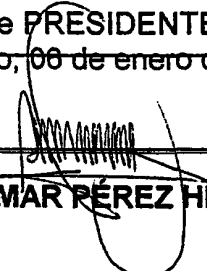
Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 06 de septiembre de 1993, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, que se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de octubre de 1993, bajo el número 2316, Tomo 124, y se anotó en el repertorio bajo el número 23692; y reformó integralmente sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 22 de noviembre de 2004, ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, que se inscribió en el Registro Mercantil el 20 de diciembre de 2004, bajo el número 3421, Tomo 135, y se anotó en el repertorio bajo el número 35351.

Particular que me permito comunicarle para los efectos de la ley al tiempo que le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente
Por Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris.


Ing. PABLO AUGUSTO SÁNCHEZ HIDALGO
Secretario

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Petróleos de los Shyris S.A.,
Petroshyris.- Quito, 06 de enero de 2014.


ING. HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA
C.C. 1001238946



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO 137
REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	769
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	301
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2014
FECHA ACEPTACION:	06/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001238946	PEREZ HINOJOSA HECTOR OMAR	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2316 DEL 13/10/1993 NOTARIA 22 DEL 06/09/1993 REF. EST: RM # 3421 DEL 20/12/2004 NOTARIA 25 DEL 22/11/2004 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... 2... foja (s). Certifico
Quito a, 13 OCT 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Dr. Darío Andrade Azéllano
NOTARIO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

2014 – 17 – 01 – NOTARIA 30 – P

PROTOCOLIZACION
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR
PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS

A FAVOR DE
PABLO AUGUSTO SÁNCHEZ HIDALGO

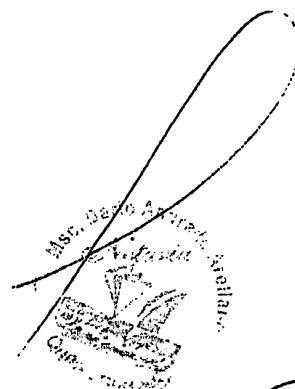
CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, 16 de Enero del 2014

(Dí 10

Copias)

PA



Msc. Dario Andrade Arellano
Notario
Quito - Ecuador





PLAZA, PLAZA & PLAZA
ESTUDIO JURÍDICO

Quito, 16 de Enero de 2014

Señor Doctor
DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO
En Sus Manos

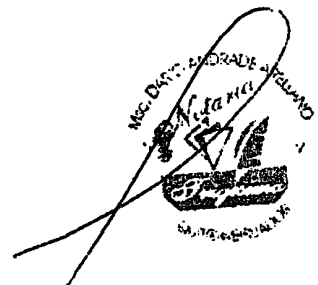
De mi consideración:

Ab. Julio Plaza Rada, en libre ejercicio de la profesión, muy comedidamente solicito a Usted protocolizar el nombramiento del señor Ingeniero Pablo Augusto Sánchez Hidalgo, Gerente General de PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A., PETROSHYRIS, y otorgarme diez copias certificadas del mismo.

Seguro de contar con su diligente atención quedo de Usted, Señor Notario,
Atentamente



Ab. Julio Plaza Rada
Mat. 3402 C.A.G.



Edificio Río Amazonas, Segundo Piso, Oficina 220, Av. Amazonas N21-147 y Roca, Quito, Ecuador
Telefax 5932 2557755, Teléfonos 5932 2559359 5932 2559360, Celular 0999555502
julioplazar@plazaplazaplaza.com julioc.plaza17@foroabogados.ec

-ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Julio Plaza Rada, en esta fecha y en tres fojas útiles, yo, Doctor DARIO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO; protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima de este Cantón a mi cargo, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, que antecede.-
Quito, a dieciséis de enero del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y DÉCIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, otorgado por PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS, a favor de PABLO AUGUSTO SÁNCHEZ HIDALGO; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de octubre del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. "PETROSHYRIS"

En la ciudad de Quito, hoy jueves 29 del mes de mayo de dos mil catorce, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. América N37-17 y Naciones Unidas, de esta ciudad de Quito, siendo las dieciséis horas, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Petróleos de los Shyris S.A., "PETROSHYRIS", en base al artículo 20 de los Estatutos de la Compañía y al artículo 235 y 240 de la Ley de Compañías; con la asistencia del 70,015% del capital social que es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, en su calidad de Presidente del Directorio; y actúa como Secretario, el Gerente General, Licenciado Pablo Augusto Sánchez Hidalgo.

El Presidente da la cordial bienvenida a todos los señores accionistas presentes, así como también al señor ingeniero José Augusto Crespo, Comisario Principal de la Compañía, y al señor abogado Julio Plaza Rada Asesor Legal, y dispone que por Secretaría se verifique el quórum. El Secretario informa que está presente el 70,015% del capital social y que los asistentes han suscrito la lista correspondiente, por lo que existe el quórum de instalación.

El Presidente dispone que el Secretario de lectura a la convocatoria, por lo que Secretaría procede y lee: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, artículos 235 y 240 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas de PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A., PETROSHIRYS, y en especial y señaladamente al señor doctor José Augusto Crespo, Comisario de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el jueves 29 de mayo de 2014, a las 16h00 en en la sede social de la compañía ubicada en Avenida América N37-17 y Naciones Unidas, de esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, para conocer los siguientes puntos del orden del día::

1. Aumento de Capital

2. Reforma del artículo seis "CAPITAL SOCIAL" de los estatutos sociales de Petróleos de los Shyris S.A., "PETROSHYRIS".

Quito, mayo 16 de 2014. Ing. Héctor Omar Pérez Hinojosa Presidente. Esta convocatoria se publicó el día viernes 18 de mayo de 2014, en el diario La Hora de la ciudad de Quito, que se agrega como documento habilitante de la presente acta (anexo 1)

El Presidente solicita la colaboración de dos accionistas de la Compañía para que actúen como escrutadores de la Junta, y se nombra a los señores .Alberto Cadena y Arturo Padilla.

El Presidente pone a consideración de la Sala el Orden del Día, el que es aprobado por unanimidad, y de inmediato se inicia su conocimiento:

1. **Aumento de Capital.** El Presidente informa a la Sala del proyecto que el Directorio ha formulado para incrementar el capital social de la compañía para conocimiento de los Accionistas, el mismo que se agrega a esta acta como **anexo 2**. El señor Marcelo Andrade presenta la moción de que se resuelva: 1.- Aumentar el capital de la compañía hasta por el valor de 400.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de hasta 100.000 acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 20.001 al hasta el 120.000, inclusive.
- 2.- Que el pago de este aumento se realice de la siguiente manera:
 - 2.1. US\$ 240.000 (doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), por capitalización de la Cuenta Utilidades Acumuladas, en US\$ 234.788,01 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 01/100), correspondientes a años anteriores US\$ 32.504,65, al año 2012 US\$ 98.794,70, y al año 2013 US\$ 103.488,66; y US\$ 5.211,99 (cinco mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América con 99/100) por capitalización de una parte de la Cuenta Reserva Legal; y
 - 2.2. Hasta por US\$ 160.000 dólares de los Estados Unidos de América por aporte en numerario.
- 3.- Que los accionistas ejerciten su derecho preferente para la suscripción de las 40.000 acciones que se pagarán en numerario dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación por la prensa del aviso correspondiente.
- 4.- Que las acciones que se pagarán en numerario que no sean suscritas ni cedidas por los accionistas en ejercicio de su derecho preferente, sean ofrecidas a los demás accionistas al valor patrimonial porcentual de las nuevas acciones, mediante un nuevo aviso que se publique por la prensa, notificándoles de que la suscripción se puede realizar dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación.





5.- Que, si cumplido el plazo anterior aún quedan acciones por suscribir, éstas sean negociadas, dentro del plazo de 30 días calendario adicionales, directamente por el Presidente del Directorio y el Gerente General con cualquier interesado que califique para el cumplimiento del objeto social de la empresa, al valor de mercado al momento de la suscripción, con la obligación de informar al Directorio de su resultado.

6.- Que el pago de las 40.000 acciones que se emiten para ser pagadas por aporte en numerario se realice al momento de la suscripción.

7.- Autorizar al Directorio para que, una vez concluido el plazo de 30 días establecido en el numeral 5, fije la cuantía exacta del aumento de capital efectivo dentro del límite de hasta US\$ 400.000,00.; la señora Pilar Coba apoya la moción, con lo cual el Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 14.003 votos equivalente al 70,015% del capital total, por lo cual es aprobada por unanimidad, en razón de lo cual la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve 1.- Aumentar el capital de la compañía hasta por el valor de 400.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de hasta 100.000 acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 20.001 al hasta el 120.000, inclusive.

2.- Que el pago de este aumento se realice de la siguiente manera:

2.1. US\$ 240.000 (doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), por capitalización de la Cuenta Utilidades Acumuladas, en US\$ 234.788,01 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 01/100), correspondientes a años anteriores US\$ 32.504,65, al año 2012 US\$ 98.794,70, y al año 2013 US\$ 103.488,66; y US\$ 5.211,99 (cinco mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América con 99/100) por capitalización de una parte de la Cuenta Reserva Legal; y

2.2. Hasta por US\$ 160.000 dólares de los Estados Unidos de América por aporte en numerario.

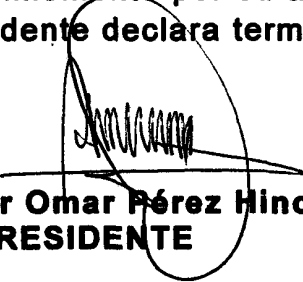
- 3.- Que los accionistas ejerciten su derecho preferente para la suscripción de las 40.000 acciones que se pagarán en numerario dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación por la prensa del aviso correspondiente.
- 4.- Que las acciones que se pagarán en numerario que no sean suscritas ni cedidas por los accionistas en ejercicio de su derecho preferente, sean ofrecidas a los demás accionistas al valor patrimonial porcentual de las nuevas acciones, mediante un nuevo aviso que se publique por la prensa, notificándoles de que la suscripción se puede realizar dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación.
- 5.- Que, si cumplido el plazo anterior aún quedan acciones por suscribir, éstas sean negociadas, dentro del plazo de 30 días calendario adicionales, directamente por el Presidente del Directorio y el Gerente General con cualquier interesado que califique para el cumplimiento del objeto social de la empresa, al valor de mercado al momento de la suscripción, con la obligación de informar al Directorio de su resultado.
- 6.- Que el pago de las 40.000 acciones que se emiten para ser pagadas por aporte en numerario se realice al momento de la suscripción.
- 7.- Autorizar al Directorio para que, una vez concluido el plazo de 30 días establecido en el numeral 5, fije la cuantía exacta del aumento de capital efectivo dentro del límite de hasta US\$ 400.000,00.
2. Reforma del artículo seis "CAPITAL SOCIAL" de los estatutos sociales de Petróleos de los Shyris S.A., "PETROSHYRIS". El señor Luis Gordillo eleva a moción que se autorice al Directorio para determinar el nuevo texto del artículo Seis de los Estatutos Sociales que se reforma, de acuerdo con el resultado de la suscripción de acciones resuelto en el numeral anterior, fijando el capital social y el capital autorizado de la compañía, y se autoriza al Presidente del Directorio y al Gerente General para que realicen los trámites necesarios para la vigencia legal de estas decisiones; el señor Mauricio Taranto y varios accionistas apoyan la moción con lo cual el Presidente dispone que se tome votación, la que arroja el siguiente resultado: a favor de la moción 14.003





votos por lo cual es aprobada por unanimidad, en razón de lo cual la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve autorizar al Directorio para determinar el nuevo texto del artículo SEIS de los Estatutos Sociales que se reforma, de acuerdo con el resultado de la suscripción de acciones resuelto en el numeral anterior, fijando el capital social y el capital autorizado de la compañía, y se autoriza al Presidente del Directorio y al Gerente General para que realicen los trámites necesarios para la vigencia legal de estas decisiones.

Habiendo sido tratados todos los puntos que constan en el orden del día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta. Cumplido el receso se reinstala Junta con los mismos asistentes. El Presidente dispone que el Secretario de lectura al acta, hecho lo cual la pone en consideración de la Sala, la que se pronuncia unánimemente por su aprobación, con lo cual siendo las 18h05, el Presidente declara terminada esta Junta.



Sr. Ing. Héctor Omar Pérez Hinojosa
PRESIDENTE



Sr. Lic. Pablo Augusto Sánchez Hidalgo
SECRETARIO



DIRECTORIO 20
29-09-2014

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 11h00 en la sala de sesiones de la compañía Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris, ubicada en la Avda. América N37-17 y Naciones Unidas, se reúnen los señores Directores Principales: Gabriel Gordillo, Marcelo Andrade, Alba Murillo, Elisabet Dillon actúa también la Leda. Diana Landázuri director suplente que en ausencia del Ing. Julio Meza se principaliza y, como único director suplente el señor Arturo Padilla.

Preside la sesión el Ing. Héctor Omar Pérez, como secretario el señor Pablo Sánchez.

El Presidente del Directorio dispone que secretaria constate el quórum, la misma que informa que están presentes cinco directores principales y un director suplente; por lo cual existe quórum según lo establecido en el artículo 37 del estatuto social de la compañía.

Con esta información el Presidente del Directorio declara instalada la sesión y dispone a secretaria dar lectura al orden del día propuesto, secretaria da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución del cierre del proceso de capitalización.

El Presidente del Directorio pone en consideración de los señores Miembros del Directorio el orden del día, los Directores lo aprueban e inmediatamente se inicia el tratamiento del mismo:

1. Conocimiento y resolución del cierre del proceso de capitalización.- Con autorización del Presidente, el Gerente General manifiesta que la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014 en el punto número uno resolvió:

1.- Aumentar el capital de la compañía hasta por el valor de 400.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de hasta 100.000 acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 20.001 hasta el 120.000, inclusive;

2.- Que el pago de este aumento se realice de la siguiente manera:

2.1. US\$ 240.000 (doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), por capitalización de la Cuenta Utilidades Acumuladas, en US\$ 234.788,01 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 01/100), correspondientes a años anteriores US\$ 32.504,05, al año 2012 US\$ 98.794,70, y al año 2013 US\$ 103.488,66; y US\$ 5.211,99 (cinco mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América con 99/100) por capitalización de una parte de la Cuenta Reserva Legal; y

2.2. Hasta por US\$ 160.000 dólares de los Estados Unidos de América por aporte en numerario.

3.- Que los accionistas ejerciten su derecho preferente para la suscripción de las 40.000



acciones que se pagarán en numerario dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación por la prensa del aviso correspondiente.

4.- Que las acciones que se pagarán en numerario que no sean suscritas ni cedidas por los accionistas en ejercicio de su derecho preferente, sean ofrecidas a los demás accionistas al valor patrimonial porcentual de las nuevas acciones, mediante un nuevo aviso que se publique por la prensa ¡notificándoles de que la suscripción se puede realizar dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación.

5. - Que, si cumplido el plazo anterior aún quedan acciones por suscribir, éstas sean negociadas, dentro del plazo de 30 días calendario adicionales, directamente por el Presidente del Directorio y el Gerente General con cualquier interesado que califique para el cumplimiento del objeto social de la empresa, al valor de mercado al momento de la suscripción, con la obligación de informar al Directorio de su resultado.

6.- Que el pago de las 40.000 acciones que se emiten para ser pagadas por aporte en numerario se realice al momento de la suscripción.

7.- Autorizar al Directorio para que, una vez concluido el plazo de 30 días establecido en el numeral 5, fije la cuantía exacta del aumento de capital efectivo dentro del límite de US\$ 480.000,00.

Gerencia continúa su informe diciendo que ha cumplido con todos los puntos de dicha resolución; y que como resultado de ello las acciones suscritas y pagadas quedan como consta en el CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL que presenta. Por ello solicita al Directorio determinar la cuantía exacta del aumento de capital, y el texto del Artículo Seis de los Estatutos Sociales como lo dispone la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2014. El Ingeniero Marcelo Andrade manifiesta su complacencia porque esta administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas al pie de la letra, y así la compañía ha dado un gran paso en su desarrollo societario, por lo que mociona que el Directorio, cumpliendo la disposición de la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014 en el punto número dos, resuelva que la cuantía del aumento de capital es de US\$ 400.000,00 de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, y que el nuevo texto del artículo SEIS de los Estatutos de la Compañía, que se reforma en adelante diga: "ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO: "El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta mil (480.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, representado en ciento veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ciento veinte mil inclusive. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de novecientos sesenta mil (960.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.", y que se autorice al Presidente del Directorio y al Gerente General para que realicen los trámites necesarios para la plena vigencia legal de estas decisiones. La señora Elisabet Dillon apoya la moción con lo cual el Presidente dispone que se tome votación, la que es aprobada por unanimidad, por lo cual el Directorio, cumpliendo la disposición de la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014 en el punto número dos, resuelve que la cuantía del aumento de capital es de US\$ 400.000,00 (cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), y que el nuevo texto del artículo SEIS de los Estatutos de la Compañía, que se reforma en adelante diga: "ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO: El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en ciento veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del uno al ciento veinte mil, inclusive. El CAPITAL AUTORIZADO de la

3.- Que los accionistas ejerciten su derecho preferente para la suscripción de las 40.000 acciones que se pagarán en numerario dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación por la prensa del aviso correspondiente.

4.- Que las acciones que se pagarán en numerario que no sean suscritas ni cedidas por los accionistas en ejercicio de su derecho preferente, sean ofrecidas a los demás accionistas al valor patrimonial porcentual de las nuevas acciones, mediante un nuevo aviso que se publique por la prensa, notificándoles de que la suscripción se puede realizar dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir de la publicación.

5.- Que, si cumplido el plazo anterior aún quedan acciones por suscribir, éstas sean negociadas, dentro del plazo de 30 días calendario adicionales, directamente por el Presidente del Directorio y el Gerente General con cualquier interesado que califique para el cumplimiento del objeto social de la empresa, al valor de mercado al momento de la suscripción, con la obligación de informar al Directorio de su resultado.

6.- Que el pago de las 40.000 acciones que se emiten para ser pagadas por aporte en numerario se realice al momento de la suscripción.

7.- Autorizar al Directorio para que, una vez concluido el plazo de 30 días establecido en el numeral 5, fije la cuantía exacta del aumento de capital efectivo dentro del límite de US\$ 480.000,00.

Gerencia continúa su informe diciendo que se ha cumplido con todos los puntos de la antes dicha resolución; que como resultado de ello se tiene que las acciones suscritas y pagadas quedan como se describen en el CUADRO DE SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL que presenta, y se adjunta a la presente acta. Por lo tanto solicita al Directorio determinar el texto del Artículo Seis de los Estatutos Sociales como lo dispone la Junta General de Accionistas de 29 de mayo de 2014. El Ing. Marcelo Andrade manifiesta su complacencia porque esta administración ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas al pie de la letra, y así la compañía ha dado un gran paso en su desarrollo societario, por lo que presenta la moción de que el Directorio, cumpliendo la disposición de la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014 en el punto número dos, resuelva que el nuevo texto del artículo SEIS de los Estatutos de la Compañía, que se reforma en adelante diga: "ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO: "El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta mil (480.000) dólares de los Estados Unidos de América, representado en ciento veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 000.001 al 120.000 inclusive. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de novecientos sesenta mil (960.000) dólares de los Estados Unidos de América.", y que se autorice al Presidente del Directorio y al Gerente General para que realicen los trámites necesarios para la vigencia legal de estas decisiones. La señora Elisabet Dillon apoya la moción, la que luego de la votación respectiva se aprueba por unanimidad, en razón de lo cual el Directorio cumpliendo la disposición de la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014 en el punto número dos, resuelve que el nuevo texto del artículo SEIS de los Estatutos de la Compañía, que se reforma en adelante diga: "ARTÍCULO SEIS: CAPITAL SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO: El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta mil (480.000) dólares de los Estados Unidos de América, representado en ciento veinte mil acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 000.001 al 120.000 inclusive. El CAPITAL AUTORIZADO de la





DIRECTORIO 20
29-09-2014

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 11h00 en la sala de sesiones de la compañía Petróleos de los Shyris S.A., Petroshyris, ubicada en la Avda. América N37-17 y Naciones Unidas, se reúnen los señores Directores Principales: Gabriel Gordillo, Marcelo Andrade, Alba Murillo, Elisabet Dillon actúa también la Lcda. Diana Landázuri director suplente que en ausencia del Ing. Julio Meza se principaliza y, como único director suplente el señor Arturo Padilla.

Preside la sesión el Ing. Héctor Omar Pérez, como secretario el señor Pablo Sánchez.

El Presidente del Directorio dispone que secretaría constate el quórum, la misma que informa que están presentes cinco directores principales y un director suplente; por lo cual existe quórum según lo establecido en el artículo 37 del estatuto social de la compañía.

Con esta información el Presidente del Directorio declara instalada la sesión y dispone a secretaría dar lectura al orden del día propuesto, secretaría da lectura al orden del día que es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución del cierre del proceso de capitalización

El Presidente del Directorio pone en consideración de los señores Miembros del Directorio el orden del día, los Directores lo aprueban e inmediatamente se inicia el tratamiento del mismo:

1.- Conocimiento y resolución del cierre del proceso de capitalización.- Con autorización del Presidente, el Gerente General manifiesta que la Junta General de Accionistas del 29 de mayo de 2014 en el punto número uno resolvió:

1.- Aumentar el capital de la compañía hasta por el valor de 400.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de hasta 100.000 acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 20.001 hasta el 120.000, inclusive;

2.- Que el pago de este aumento se realice de la siguiente manera:

2.1. US\$ 240.000 (doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), por capitalización de la Cuenta Utilidades Acumuladas, en US\$ 234.788,01 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 01/100), correspondientes a años anteriores US\$ 32.504,65, al año 2012 US\$ 98.794,70, y al año 2013 US\$ 103.488,66; y US\$ 5.211,99 (cinco mil doscientos once dólares de los Estados Unidos de América con 99/100) por capitalización de una parte de la Cuenta Reserva Legal; y

2.2. Hasta por US\$ 160.000 dólares de los Estados Unidos de América por aporte en numerario.



Compañía es de novecientos sesenta mil (960.000) dólares de los Estados Unidos de América." RESOLUCIÓN DIR-PSHY-041-2014 DEL 29-09-2014: Se autoriza al Presidente del Directorio y al Gerente General para que realicen los trámites necesarios para la vigencia legal de éstas decisiones.

Siendo las 13h00, una vez evacuados todos los puntos del orden del día, el Presidente da por terminada la reunión de Directorio. Para constancia de lo actuado se firman dos actas de igual tenor y valor.

Ing. Héctor Omar Pérez H.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Lcdo. Pablo Sánchez H.
SECRETARIO

Ing. Gabriel Gordillo

Ing. Civil Marcelo Andrade

Sra. Elisabet Dillon

Alba Murillo

Sr. Arturo Padilla

Lcda. Diana Landázuri





PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
1	1714185160	ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE	110	\$ 440,00
2	1713776555	ABRIL DILLON RICHARD LUCIANO	150	\$ 600,00
3	1704709607	AGUILAR ZURITA RAMIRO ARTURO	80	\$ 320,00
4	1000684256	AGUIRRE CALDERON SEGUNDO CESAR	300	\$ 1.200,00
5	1000404572	AGUIRRE FLORES LAURA JUDITH	600	\$ 2.400,00
6	1706501275	ALVEAR CONSUELO	60	\$ 240,00
7	1700817370	ALVEAR MIGUEL ANGEL	3.402	\$ 13.608,00
8	1706946348	ALVEAR TAPIA MARIA LUISA	60	\$ 240,00
9	1706287123	ALVEAR TAPIA MIGUEL ANGEL	60	\$ 240,00
10	1706501267	ALVEAR TAPIA PAULINA ESMERALDA	1.038	\$ 4.152,00
11	1711288207	ALVEAR TAPIA SILVIA CAROLINA	60	\$ 240,00
12	400426532	ANDRADE GODOY LUIS MARCELO	300	\$ 1.200,00
13	1702499219	ANDRADE LOOR LUIS ARIOLFO	95	\$ 380,00
14	1702108372	ARAUZ PALACIOS CARLOS ARMANDO	300	\$ 1.200,00
15	1801259480	ARIAS DIAZ JOSE DAVID	180	\$ 720,00
16	1704355591	ARIAS RODRIGUEZ KLEBER ROBINSON	1.920	\$ 7.680,00
17	400104659	AUZ VINUEZA AGAPIO EFREN	360	\$ 1.440,00
18	601975972	AVILES ALARCON TANYA CARROLL	30	\$ 120,00
19	1701289553	AYALA RUIZ VICTOR JULIO	200	\$ 800,00
20	1703309672	BACA CABEZAS LUIS BOLIVAR	60	\$ 240,00
21	602419855	BALSECA MOREANO ANGEL EDUARDO	120	\$ 480,00
22	0991346929001	BOMETATI S.A.	300	\$ 1.200,00
23	1710170752	BURBANO LANDAZURI JUAN CARLOS	40	\$ 160,00
24	1715362636	BURBANO LANDAZURI MARIA DANIELA	40	\$ 160,00
25	1709935652	CADENA CHANGO NELSON PATRICIO	200	\$ 800,00
26	1101107934	CADENA LANDETA ALBERTO RICARTE	780	\$ 3.120,00
27	1703608693	CADENA LANDETA NELLY LEONOR	30	\$ 120,00
28	604135194	CAJO IÑIGUEZ SEGUNDO SALOMON	40	\$ 160,00
29	601575178	CAJO SAMANIEGO FAUSTO SALOMON	80	\$ 320,00
30	1713084729	CALVACHE ALBAN LUIS ANTONIO	160	\$ 640,00
31	1711596948	CALVACHE ALBAN MARIA DEL CARMEN	320	\$ 1.280,00



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
32	1705619797	CALVACHE ALBAN NELSON VINICIO	600	\$ 2.400,00
33	1707527121	CALVACHE ALBAN PIEDAD ANTONIETA	240	\$ 960,00
34	1700977083	CALVACHE UBILLUS NELSON ARTURO	1.200	\$ 4.800,00
35	1001655982	CARDENAS AGUIRRE ALEXANDRA SOFIA	294	\$ 1.176,00
36	1710624022	CARDENAS AGUIRRE DANIEL DAVID	960	\$ 3.840,00
37	1710645787	CARDENAS AGUIRRE VERONICA JUDITH	294	\$ 1.176,00
38	400182150	CARDENAS VILLARREAL LEOPOLDO DANIEL	24	\$ 96,00
39	1702081934	CARRERA VALENZUELA RICARDO	20	\$ 80,00
40	1700365271	CASTILLO GUERRERO LUIS MARIANO	600	\$ 2.400,00
41	400765947	CASTRO LAGUNA EDISON FEDERMAN	190	\$ 760,00
42	1000634529	CERVANTES RUANO GUIDO	120	\$ 480,00
43	1704989415	CEVALLOS CARTAGENA LILIAN BIETA	600	\$ 2.400,00
44	1702109537	CHAMORRO TIPAN MARIA MANUELA	816	\$ 3.264,00
45	600117014	CHAVEZ CISNEROS LUIS ENRIQUE	60	\$ 240,00
46	1701967380	CHAVEZ PINEDA MIGUEL ANGEL	1.600	\$ 6.400,00
47	1707633598	CHILQUINGA VALLE WILSON DARIO	300	\$ 1.200,00
48	1703126894	COBA CHAMORRO GRETA MARIA DEL PILAR	16.860	\$ 67.440,00
49	1704694445	COBA CHAMORRO HENRI HUMBERTO	552	\$ 2.208,00
50	1704419009	COBA CHAMORRO LUIS HUMBERTO	168	\$ 672,00
51	1705769949	COBA CHAMORRO MIRIAN AMPARO	372	\$ 1.488,00
52	1703788560	COBA CHAMORRO SILVIA GUADALUPE	252	\$ 1.008,00
53	1703366102	COBA ENRIQUEZ DORA ESPERANZA	400	\$ 1.600,00
54	1090008273001	COOPERATIVA 28 DE SEPTIEMBRE	200	\$ 800,00
55	400473203	COOPERATIVA DE TAXIS COLON	120	\$ 480,00
56	1790049442001	COOPERATIVA QUITO	300	\$ 1.200,00
57	400185500	CORDOVA VDA DE LANDAZURI BERTHA JOSEFINA	180	\$ 720,00
58	1704705159	CORO GOMEZ SEGUNDO CECILIO	900	\$ 3.600,00
59	1718863655	CUEVA JIMENEZ MARIA GABRIELA	120	\$ 480,00
60	1700601600	CUEVA VALDIVIESO SEGUNDO OVIDIO MELSENS	180	\$ 720,00
61	1000244960	DE RUIZ FLORES TERESA	60	\$ 240,00
62	1391738455001	DELGADO GARCIA DELGAR CIA.LTDA.	60	\$ 240,00
63	1702969484	DILLON ZAMBRANO GLADIS ELIZABETH	340	\$ 1.360,00
64	1704271251	DUQUE SILVA CARLOS ARTURO	1.200	\$ 4.800,00
65	1700290719	DUQUE SILVA JULIO CESAR ARTURO	1.320	\$ 5.280,00
66	1702088129	ENRIQUEZ JARRIN ZOILA BERTHA	800	\$ 3.200,00

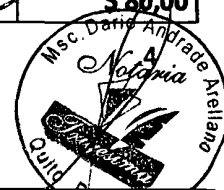




No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
67	1002437950	ESPIN JARAMILLO ANA LUCIA	12	\$ 48,00
68	400767174	FIERRO CABRERA WASHINGTON GIOVANNY	260	\$ 1.040,00
69	1723929798	FIERRO TRUJILLO GIOVANNY SEBASTIAN	258	\$ 1.032,00
70	1704979234	FLORES VEGA MONICA CECILIA	540	\$ 2.160,00
71	400067013	FUENTES SEGUNDO EFRAIN	300	\$ 1.200,00
72	1701334722	GARCIA FIERRO GUILLERMO SEGUNDO	20	\$ 80,00
73	1203799851	GARCIA HINOJOZA ADAN HUMBERTO	300	\$ 1.200,00
74	400496576	GARCIA NARVAEZ CARLOS RAUL	100	\$ 400,00
75	1791918673001	GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH CIA. LTDA.	1.200	\$ 4.800,00
76	401304548	GODOY ANDRADE BERTHA ELIZABETH	2.184	\$ 8.736,00
77	1702602341	GODOY BECERRA CATALINA	120	\$ 480,00
78	1001897816	GODOY PASPUEL SHOFRE JAVIER	552	\$ 2.208,00
79	1707839112	GONZALEZ MOREIRA FRANKLIN ANTONIO	8	\$ 32,00
80	1713713574	GORDILLO COBA ADOLFO SALOMON	252	\$ 1.008,00
81	1712962024	GORDILLO COBA GABRIEL DAVID	642	\$ 2.568,00
82	1708764327	GORDILLO COBA LUIS OSWALDO	1.452	\$ 5.808,00
83	1708744378	HARO MURILLO MONICA	180	\$ 720,00
84	1600045247	HARO SORIA MANUEL EUGENIO	1.440	\$ 5.760,00
85	1001973070	HERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	120	\$ 480,00
86	1721324885	HERNANDEZ VIERA KEVIN DANIEL	120	\$ 480,00
87	1705293213	HERRERA CARDENAS LUIS ERNESTO	300	\$ 1.200,00
88	1703404317	HIDALGO BALDEON GLORIA INES	12.684	\$ 50.736,00
89	1304668278	INTRIAGO CHICA MARIA VEGONIA	200	\$ 800,00
90	400427779	LANDAZURI CORDOVA BERTHA LILIANA	120	\$ 480,00
91	400243986	LANDAZURI CORDOVA GUILLERMO ERNESTO	402	\$ 1.608,00
92	400584009	LANDAZURI CORDOVA GUSTAVO ALFONSO	120	\$ 480,00
93	400823886	LANDAZURI CORDOVA IVAN OSWALDO	920	\$ 3.680,00
94	400471082	LANDAZURI CORDOVA JOSE MARIA	120	\$ 480,00
95	400378360	LANDAZURI CORDOVA NELLY ALICIA	120	\$ 480,00
96	400697116	LANDAZURI CORDOVA SANDRA SUSANA	120	\$ 480,00
97	400938783	LANDAZURI HEREDIA DIANA ELIZABETH	422	\$ 1.688,00
98	1708984859	LASCANO LUZURIAGA LUIS MARCELO	1.308	\$ 5.232,00
99	1790536726001	LOPEC SA	200	\$ 800,00
100	400687224	LOPEZ CASTILLO LENIN OSWALDO	120	\$ 480,00
101	1708240914	LOPEZ SALGUERO MEDARDO GEOVANNY	120	\$ 480,00



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
102	1001978707	LUNA ACOSTA EDISON OSWALDO	300	\$ 1.200,00
103	1002286357	LUNA ACOSTA MIRNA MARIANELA	150	\$ 600,00
104	400068573	LUNA OSWALDO EFRAIN	300	\$ 1.200,00
105	400040606	LUNA TARITA	540	\$ 2.160,00
106	1702137199	MADRID FLORES MARCO ANTONIO	24	\$ 96,00
107	1300945035	MENDOZA SOLORIZANO MARIANA DEL JESUS	200	\$ 800,00
108	1702347426	MESIAS BARRIGA FERNANDO ANGEL	30	\$ 120,00
109	800247546	MEZA QUIÑONEZ JULIO ALFONSO	600	\$ 2.400,00
110	1702176163	MONTENEGRO RON CLEMENCIA MAGDALENA	400	\$ 1.600,00
111	1000259521	MORALES GUERRERO LUIS ENRIQUE	300	\$ 1.200,00
112	1703555696	MORILLO VIVANCO JOSE NICANOR	60	\$ 240,00
113	1300880919	MORLAS BENITEZ FRANCISCO FERNANDO	760	\$ 3.040,00
114	1700724444	MOSCOSO AYALA JAIME HERIBERTO	800	\$ 3.200,00
115	1710682731	MOSCOSO URIARTE JAIME DAVID	460	\$ 1.840,00
116	906044839	MUÑOZ MUÑOZ WASHINGTON VICENTE	200	\$ 800,00
117	1600059263	MURILLO RAMOS ALBA LEONOR	1.608	\$ 6.432,00
118	401311378	PADILLA HERNANDEZ EDITH MARICELA	390	\$ 1.560,00
119	401567375	PADILLA HERNANDEZ JOSE STALYN	690	\$ 2.760,00
120	400473203	PADILLA MORAN GUILLERMO NELSON ARTURO	30	\$ 120,00
121	400492146	PALACIOS VARGAS BLANCA INES	40	\$ 160,00
122	1391734379001	PARCOR S.A.	200	\$ 800,00
123	600616684	PEÑAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA	120	\$ 480,00
124	1001238946	PEREZ HINOJOSA HECTOR OMAR	1.200	\$ 4.800,00
125	1701517631	PEREZ SORIA MARIA ISOLINA	400	\$ 1.600,00
126	1391778023001	PETROLEOS DE CALCETA S.A. PETROCALCETA	200	\$ 800,00
127	1391777728001	PETROLEOS DE FLAVIO ALFARO S.A. PETROFLAVIO	200	\$ 800,00
128	1391748159001	PETROVELCA S.A.	200	\$ 800,00
129	1302315112	PICO SEGURA CARMEN HERMELINDA	60	\$ 240,00
130	400494175	PORTILLA MARTINEZ JOSE ANIBAL	100	\$ 400,00
131	1700479684	POZO FERNANDEZ VICENTE ANIBAL	120	\$ 480,00
132	1718382854	POZO RUIZ VERONICA ELIZABETH	60	\$ 240,00
133	1702276401	QUILCA CALDERON LUIS ANIBAL	120	\$ 480,00
134	1706934344	REINOSO AGUIRRE MARIA AMPARO	1.200	\$ 4.800,00
135	1709608507	REVELO PALACIOS CARLOS FABIAN	20	\$ 80,00
136	1708722200	REVELO PALACIOS VICTOR HUGO	20	\$ 80,00







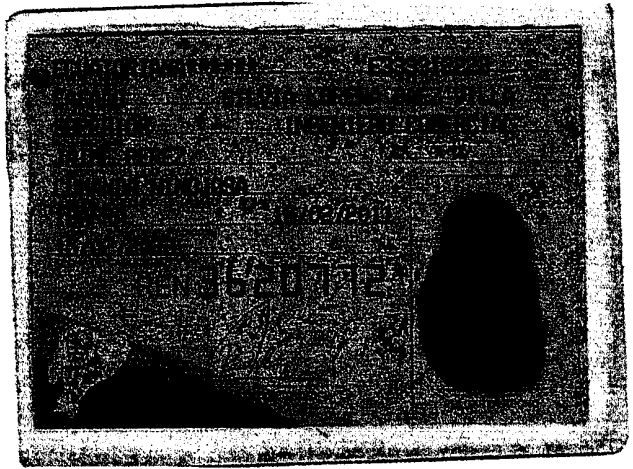
No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	ACCIONES	CAPITAL
171	400633160	TRUJILLO NARVAEZ MONICA PATRICIA	280	\$ 1.120,00
172	1707786057	TRUJILLO NARVAEZ WILLIAM OSWALDO	120	\$ 480,00
173	400881231	TRUJILLO NARVAEZ XIMENA ISABEL	185	\$ 740,00
174	1704201712	VACA PONCE JAIME EDMUNDO	200	\$ 800,00
175	1700365289	VALLADARES SILVA MARTHA JUDITH	1.200	\$ 4.800,00
176	903071173	VALLEJOS ANDRADE JOSE ABEL	120	\$ 480,00
177	1800312736	VALVERDE GUEVARA LUCILA ELOINA	1.200	\$ 4.800,00
178	1703702157	VASQUEZ CRUZ VICTOR HUGO	120	\$ 480,00
179	1700681818	VELASCO MOSQUERA MARIA ORFELINA	40	\$ 160,00
180	800167058	VERNAZA JOB	78	\$ 312,00
181	1700542556	VILLAGOMEZ SALAZAR ISAAC ALFREDO (HRDOS)	80	\$ 320,00
182	1701367961	VILLEGAS CAVIEDES HERNAN SILVESTRE	340	\$ 1.360,00
183	1707109961	VILLEGAS PARREÑO SANDRA TATIANA	560	\$ 2.240,00
184	1701175208	ZALDUMBIDE SOSA LUIS ALBERTO	136	\$ 544,00
185	1700333295	ZALDUMBIDE SOSA VICENTE FRANCISCO	18	\$ 72,00
186	604029538	ZAMORA AVILES CARLA ESTEFANIA	30	\$ 120,00
187	602552408	ZAMORA AVILES TANYA ANDREA	30	\$ 120,00
188	601632474	ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO	330	\$ 1.320,00
189	1801333624	ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO	14.790	\$ 59.160,00
190	1701024265	ZUMARRAGA ENCALADA CESAR OLMEDO	800	\$ 3.200,00
191	1703313104	ZURITA GARZON ROSA AMELIA	80	\$ 320,00
		TOTAL	120.000	\$ 480.000,00

Lo Certifico

Quito, 29 de Septiembre de 2014

Lcdo. Pablo Augusto Sánchez Hidalgo
Gerente General
PETROSHYRIS S.A.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

031 - 0178 **1001238846**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEREZ HINOJOSA HECTOR OMAR

DISTRITO: **6**
PROVINCIA: **OTAVALO**
CANTÓN: **OTAVALO**
ZONA: **1**

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 19 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original.....foja (s). Certifico
Quito a, **13 OCT 2014**

[Firma]
Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170921112-0

SANCHEZ HIDALGO PABLO AUGUSTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

27 JUNIO 1977

006- 0227 04054 M

PICHINCHA/ QUITO

SANCHEZ SURET 1978

EQUATORIANA***** E3343V444E

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS GUSTAVO SANCHEZ

GLORIA INES HIDALGO

QUITO 09/05/2005

09/05/2017

REN Pch

24414

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0030 1709211120

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ HIDALGO PABLO AUGUSTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel

Copia del Original...foja (s). Certifico

Quito a, 13 OCT 2014

[Signature]

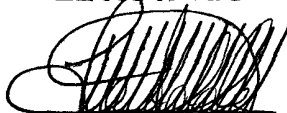
Dr. Darío Andrade Arellano.

NOTARIO

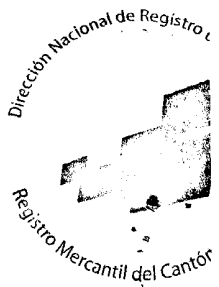


Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PETRÓLEOS DE LOS SHYRIS S.A. PETROSHYRIS, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de octubre del dos mil catorce.-

EL NOTARIO



DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 71249****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

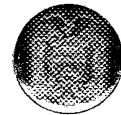
NÚMERO DE REPERTORIO:	47567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4912
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709211120	SANCHEZ HIDALGO PABLO AUGUSTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	13/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A PETROSHYRIS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400000,00
Capital	480000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2316 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE OCTUBRE DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

